

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES DE PRATI S.A., CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas con cinco minutos (10h05) del día martes 17 de marzo del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en Luque número 502 entre Escobedo y Boyacá, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 236 de la Ley de Compañías vigente, así como los artículos Décimo y Décimo Quinto de su Estatuto Social.

Actúa como secretario de la Junta el doctor Francisco Jiménez Sánchez, quien cumple con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y procede a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario procede a formar el expediente con la lista de asistentes y con las constancias de las acciones que representan, su valor pagado y los votos que les corresponden, constatando a las 10h15 que asisten los siguientes accionistas:

1.- El señor **JOSÉ JUAN DE PRATI CAVANNA**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, propietario de **cuatro millones quinientas mil (4'500,000) acciones ordinarias y nominativas** de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una de ellas;

2.- La Compañía **PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**, de nacionalidad estadounidense y con domicilio en Delaware, debidamente representada por su Apoderado, señor abogado Eduardo Carmigniani Valencia, según consta de la copia de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario Público Octavo del circuito de Panamá, que se presenta para que forme parte del expediente respectivo, propietaria de **cuatro millones quinientas mil (4'500,000) acciones ordinarias y nominativas** de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas; y,

3.- La Compañía **MATEDECA LTD.**, que es una sociedad constituida y existente según las leyes de la Mancomunidad de las Bahamas y con domicilio en la ciudad de Nassau, debidamente representada por su Apoderado, Señor Carlos Andrés Piovesán Vilaseca, según consta de la copia de la Escritura Pública de Poder Especial otorgada ante la Notaría Pública Trigésima Primera de Guayaquil, que se presenta para que forme parte del expediente respectivo, propietaria de **un millón (1'000,000) de acciones ordinarias y nominativas**, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$ 10'000,000.00**), dividido en **diez millones (10'000,000) de acciones ordinarias y nominativas** de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción del valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación por el Secretario, los accionistas, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de lo cual deciden pasar a tratar los siguientes puntos del orden del día, en estricto apego a la convocatoria publicada en la Sección Actualidad, página 5, de Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el Sábado 7 de marzo de 2015:

1. Conocer y resolver acerca del informe anual del Comisario de la Compañía, por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2014;
2. Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos, respecto del mismo ejercicio económico anterior;
3. Conocer y resolver sobre el informe o memoria anual del Presidente de la Compañía acerca del estado y curso de los negocios sociales, por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver sobre los estados financieros y más cuentas respectivas por el mismo ejercicio económico anterior;
5. Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2014; y;
6. Conocer y resolver sobre la elección del Comisario Principal y del Comisario Suplente, y fijar sus retribuciones.

El Secretario constata la ausencia del Presidente de la Compañía, y debido a ello los accionistas deciden por unanimidad, en función de lo que señala el art. 10 del Estatuto, designar como Presidente ad-hoc de la Junta, al Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, y pasar a tratar el primer punto del orden del día, esto es:

1. Conocer y resolver acerca del informe anual del Comisario de la Compañía, por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2014

Interviene el Sr. Comisario Juan A. Parra González, quien procede a dar lectura de su informe (que se anexa a esta Acta), luego de lo cual el Presidente de la Junta, al igual que los accionistas, **dan por conocido y aprobado dicho Informe**, y pasan a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es:

2. Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos, respecto del mismo ejercicio económico anterior

Señala el Presidente de la Junta que el Dr. Jimenez hizo llegar a todos los accionistas el informe de los auditores externos, que es un informe muy extenso y pregunta si se debe leer todo el Informe o no. El accionista José De Prati manifiesta conocer todo el informe pero señala que en función de lo establecido en los arts. 271 y 243 de la Ley de Compañías, se abstiene de votar en este tema en la Junta General de Accionistas, dado que él es también miembro del Directorio.

El abogado Carmigniani señala que toma nota de esta abstención y acto seguido la Junta aprueba en su totalidad el Informe de los Auditores Externos.

Resuelto este tema, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es:



3. Conocer y resolver sobre el informe o memoria anual del Presidente de la Compañía acerca del estado y curso de los negocios sociales, por el mismo pasado ejercicio económico

El Secretario señala la ausencia del Presidente de la Compañía y a continuación procede a leer el informe remitido por él a la Junta, que se encuentra anexo a esta Acta.

El accionista José De Prati reitera su abstención por las mismas razones expuestas anteriormente, luego de lo cual el **Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el informe del Presidente de la Compañía, quienes lo aprueban en su totalidad.**

A continuación, se pasa a tratar el punto 4 del orden del día, que es el siguiente:

4. Conocer y resolver sobre los estados financieros y más cuentas respectivas por el mismo ejercicio económico anterior

La Sala hace pasar al Ec. Jaime Freire de la Vicepresidencia Financiera para exponer el punto 4, quien ingresa y procede a explicar los estados financieros en cuanto a sus cifras más importantes, esto es, cifras por balances, ingresos por venta, ingresos por el sistema de crédito, por intereses por inversiones, ventas de tarjetas regalo, entre otros.

El Sr. José De Prati señala que los costos financieros han bajado en un millón de dólares en relación con el año anterior, lo cual significa un ahorro notable para la empresa y que se debe también al financiamiento que tiene la empresa por parte de los accionistas.

El Ec. Freire agrega que la operación de la compañía se apalanca también en los ingresos operacionales, y que, descontados los gastos, existe una utilidad neta de la compañía que asciende a 29'322,436.00 Dólares de los Estados Unidos, durante el año 2014, que supera los rendimientos del año pasado.

A petición y consulta del Presidente de la Junta, **los accionistas aprueban los estados financieros, con la salvedad en la votación expresada ya por el accionista José De Prati**, y se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día:

5. Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2014

El Presidente de la Junta pide al secretario que se lea la parte pertinente del Informe del Presidente de la Compañía en cuanto a la sugerencia de él respecto de la repartición de utilidades.

El ab. Carmigniani señala que, de acogerse la sugerencia del Presidente de la Compañía, significaría que se reparta el 30% de 29'322,436 Dólares, y agrega que ese 30% es de 8'961,660 Dólares, de manera tal que si los accionistas estuvieran de acuerdo en este porcentaje él recomienda que la cifra repartible se cierre a 9'000,000.00 (NUEVE MILLONES) de Dólares de los Estados Unidos de América, que implica un ajuste hacia arriba de poco más de 38,000 Dólares, para usar números redondos.

El Presidente somete a consideración de la Junta esta propuesta y, con la abstención del accionista José de Prati, **la Junta declara un dividendo repartible en favor de los accionistas, en proporción a sus acciones, de 9 Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, debiendo el saldo mantenerse en la cuenta de utilidades de la compañía.**

Finalmente, la Junta entra a tratar el último punto del orden del día, esto es:

6. Conocer y resolver sobre la elección del Comisario Principal y del Comisario Suplente, y fijar sus retribuciones

Habiendo preguntado el Presidente de la Junta si había alguna sugerencia al respecto, el representante de la compañía MATEDECA LTD., sr. Carlos Piovesán Vilaseca, propone que se mantenga al Sr. Juan Alberto Parra González como Comisario Principal de la Compañía, lo cual es aceptado y aprobado por la Junta, fijándose como retribución anual la cantidad de 6,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América. Igualmente la Junta ratifica al Ec. Juan F. Torres Reyes como Comisario Suplente, sin necesidad de fijar una retribución pues por lo pronto no le corresponde realizar labor alguna.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 11h25, y para constancia y fe de lo actuado firman los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original. Dado en Guayaquil, 28 de abril de 2015.



(f) **Dr. Francisco Jiménez Sánchez**
Secretario Corporativo
ALMACENES DE PRATI

*Certificación conferida en función de lo prescrito en el literal d, artículo vigésimo octavo, del Estatuto Social de la Compañía Almacenes De Prati.